

Introducción

Resumen del manuscrito transcrito¹

Aunque al final del manuscrito hay algunas frases de difícil transcripción e interpretación, el conjunto del texto es claro e inequívoco.

En el año 1600 el lugar del Hoyo - porque en dicho año aún era lugar y no villa - dependiente de la jurisdicción de la villa de Manzanares, pidió autorización al consejo del duque del Infantado para cortar una serie de árboles viejos y tachosos, que tenían en una dehesa propiedad de dicho lugar, que no daban fruto; principalmente eran encinas, robles y alcornoques. Con la venta de la leña o carbón querían obtener doscientos ducados, con los cuales saldar el censo o préstamo de cien ducados que habían contraído con Jorge Manarte, macero de su majestad, vecino de Madrid, cuya devolución les resultaba gravosa y costosa. Habían necesitado ese censo, para poder abonar los cien ducados que les correspondían como pago de los millones, o impuesto extraordinario que había establecido el rey Felipe II en el año 1590, a raíz del desastre ocurrido con la Armada Invencible en el año 1588. Adicionalmente, querían terminar la casa que habían comenzado para el cura del lugar, cuyo coste de finalización estimaban en sesenta ducados; de esta manera se ahorraban el alquiler de la casa del cura, que también les resultaba gravoso.

El consejo del duque del Infantado, el 3 de mayo de 1600, encargó al gobernador de la villa de Manzanares que recabase información veraz sobre todos estos hechos; el cual delegó esta misión en su ayudante, Diego Díaz, teniente del gobernador, que llevó a cabo una investigación para confirmar si el lugar del Hoyo no tenía propios, o propiedades comunales de cuyas rentas pudiera obtener los ingresos necesarios y si la dehesa, cuyos árboles pensaban cortar, eran realmente del lugar del Hoyo en exclusiva. Por otra parte, en base al testimonio de vecinos de Hoyo, conocedores del monte, capaces de contar y tasar, debían señalar aquellos árboles que se pudieran talar por estar viejos y tachosos y no dar fruto, sin por ello dañar la dehesa.

El 13 de mayo de 1600, a requerimiento de los alcaldes del lugar del Hoyo, Felipe Martín y Juan Ballestero, el teniente de gobernador requirió testimonio de cuatro testigos: Sebastián Martín, de 34 años; Juan Moreno, de 54; Francisco Llorente de 44 y Miguel Ramos, de 50 años. Todos ellos

¹ La transcripción del este manuscrito se ha podido hacer gracias a la valiosa contribución de Gloria Tena.

expertos conocedores del monte que coincidieron en el mismo testimonio: es decir, que el lugar del Hoyo carecía de propios, y que existía un censo de cien ducados con Jorge Manarte, que resultaba gravoso; así mismo, también era necesario terminar la casa destinada al cura, cuyo muros perimetrales ya se habían comenzado y cuyo coste de finalización estimaban en sesenta ducados. En cuanto a los árboles viejos y tachosos, ya tenían señalados en la dehesa, doscientos dos árboles que no daban fruto; de cuya venta se podría obtener entre 1.500 y 1.600 reales.

El 17 de mayo de 1600, Diego Díaz emitió su informe favorable a la petición del lugar del Hoyo, si bien limitó la cantidad solicitada a 160 ducados: 100 ducados para amortizar el censo y otros 60 ducados para finalizar la casa destinada al cura. Para que se hiciera buen uso de estos fondos, se debía nombrar una persona responsable que llevase el control de los mismos, asegurando que se redimía el censo y se terminaba la casa, sin que dichos fondos se destinasen a otros usos.

Contexto histórico

Los hechos descritos en el manuscrito ocurren en el año 1600, reinando Felipe III, porque Felipe II había fallecido en el año 1598.

Como se ha dicho antes, a raíz del desastre de la Armada Invencible, ocurrido en 1588, el rey Felipe II solicitó un impuesto extraordinario de 10 millones de ducados. Reunidas las Cortes de Castilla se concedieron 8 millones de ducados a pagar en seis años, afectando a todos, sin exceptuar el clero; aunque posteriormente obtuvo algunas exenciones. Adicionalmente se establecieron una serie de mecanismos de control, creando los organismos de vigilancia correspondientes.

Los historiadores señalan que con esta medida, paradójicamente, un rey absoluto, como Felipe II, revitalizó la función fiscalizadora de las Cortes.

Como es habitual con los impuestos extraordinarios, que se establecen para una finalidad concreta y excepcional, acaban por convertirse en permanentes. Los sucesores de Felipe II (llamados los Austrias menores) siguieron utilizando los servicios de los millones durante el siglo XVII, como bien explica José Ignacio Andrés Ucendo, en su artículo: “*Una herencia de Felipe II: los servicios de millones en Castilla durante el siglo XVII*”, que se puede obtener a través de Internet en formato PDF.

Consideramos que ahora, en el siglo XXI, vivimos en un mundo globalizado, donde todo conflicto repercute en nuestra vida, como la actual

invasión de Ucrania por parte de Rusia; sin embargo, el desastre de la Armada Invencible también repercutió en un lugar como Hoyo, que no llegó a alcanzar la categoría de villa hasta 1636, cuando se independizó jurídicamente de la villa de Manzanares.

Otros comentarios

Cuando en el lugar del Hoyo tuvieron que hacer frente al pago de los millones acordado en 1590 en las Cortes de Castilla, en primer lugar, suscribieron un censo o préstamo con un vecino de Madrid por valor de cien ducados, dado que carecían de bienes propios que les produjera rentas. Como la devolución de dicho censo con sus intereses les resultaba gravosa, decidieron enajenar parte de su patrimonio, vendiendo los árboles viejos y tachosos de una dehesa comunal. Las tres grandes fuentes de riqueza del lugar del Hoyo eran sus bosques, la caza y la cantería.

Durante prácticamente toda la historia de la humanidad, la única fuente de energía que tuvieron nuestros antepasados fue la leña de los bosques. Esta situación cambió drásticamente con el descubrimiento del carbón como fuente alternativa de energía, dando origen a la Revolución Industrial que, junto con los avances en medicina, supuso un cambio radical en la sociedad. No hubiera sido posible una ciudad tan populosa como Madrid, si la fuente principal y única de energía hubiera sido la leña de los montes cercanos. Gracias a los combustibles fósiles (carbón y petróleo) - hoy tan denostados- la humanidad ha prosperado y se han podido conservar los bosques.

Los vecinos de Hoyo tuvieron que enajenar parte de su patrimonio para hacer frente al pago de los millones y terminar la construcción de la casa del cura. Por tanto, son injustas las palabras del cura párroco de Hoyo, don Francisco Ignacio Muñoz, en su respuesta al cuestionario del cardenal Lorenzana en 1786, cuando afirma que sus habitantes habían esquilado un magnífico bosque de encinas y robles, para lucrarse a corto plazo con la venta de la leña.

Todo el mundo era consciente del valor del bosque, incluso el propio rey Felipe II firmó una cédula el 22 de septiembre de 1593 nombrando al licenciado don Francisco Belvís y Galarza, juez conservador de los montes, pinares y otros árboles y plantas que estaban en los términos de las villas de Manzanares y lugares – como el del Hoyo – de su Real y Condado, con la comisión de castigar a las personas que talasen y cortasen los árboles y pusiese especial cuidado en su guarda y conservación, como consta en el legajo del archivo de Osuna_C_1679_D_20, 21 y 22, obtenido a través del

Archivo Histórico Nacional y del Archivo Histórico de la Nobleza (Archivo Tavera) (Se incluye la primera página de dicho legajo, que se lee perfectamente).

Se da la paradoja que el rey Felipe II, que quiso conservar los montes del Real de Manzanares, provocó su tala, como consecuencia del impuesto del servicio de los millones, a raíz del desastre de la Armada Invencible. Esta acción, que tenía como finalidad la invasión de Inglaterra, se puede calificar de ofensiva; pero también de defensiva, ya que fue la respuesta del rey Felipe II al ataque de los ingleses a Cádiz y su bahía. Tras el desastre de la Armada Invencible, se siguieron produciendo los ataques ingleses a las principales plazas costeras españolas (La Coruña y Lisboa en 1589 y Cádiz en 1590). En La Coruña, el ataque de la flota inglesa fue repelido por la propia población, destacando en su defensa María Pita, la heroína local.

Es conocido el dicho de: “*A rey muerto, rey puesto*”. De forma similar, se puede afirmar: “*A árbol talado, árbol plantado*”. No consta en el manuscrito transcrito que se plantara un número igual al de los árboles talados (202). Por eso son dignas de encomio las iniciativas privadas o comunales, que tienen como finalidad la reforestación del bosque, como la de ARBA. (<https://www.facebook.com/ARBAHoyodeManzanares>).

Sorprende el rigor y seriedad con que nuestros antepasados abordaban sus asuntos. El lugar del Hoyo pide autorización al consejo del duque del Infantado para poder talar una serie de árboles del monte. Dicho consejo encomienda al gobernador de la villa de Manzanares que haga las investigaciones oportunas, delegando esta misión en su ayudante o teniente de gobernador, el cual pide testimonio a cuatro lugareños expertos conocedores del monte. Se concede la autorización, reduciendo la cuantía solicitada de doscientos a ciento sesenta ducados; a la vez que se nombra a una persona responsable de que se redima el censo de cien ducados, y se termine la construcción de la casa del cura. De todo esto tenemos constancia detallada por escrito, aunque eran pocos los lugareños que sabían leer y escribir. Parece que hoy hemos descubierto la transparencia en la gestión de los asuntos públicos, cuando nuestros antepasados – hace cuatrocientos años – dejaban todo por escrito y hoy podemos leerlo.

También sorprende la celeridad con que se resolvió este asunto, dado que comenzó el 3 de mayo de 1600 y se concluyó dos semanas después (17 de mayo), tras haber tomado testimonio a cuatro testigos, cuando las comunicaciones no eran tan rápidas como las de hoy.

Transcripción del manuscrito y copia del original

A continuación se incluyen las páginas transcritas, siguiendo la numeración del Archivo Histórico Nacional, junto con la copia de las páginas originales, en formato PDF, para facilitar su lectura y descarga.